

542

nunca ha sido Medico Titular de esta Ciudad, y q^o el nom-
 bramiento q^o obtuvo en fin de diez y seis de Noviembre
 de mil ochocientos once de la Junta Suprema de Sanidad
 del Reino, a propuesta de la Municipal de esta Ciudad, fue
 sin consentimiento del Ayuntamiento y en perjuicio de sus
 Medicos Titulares, para q^o estos, y el Ayuntamiento no desistan
 de los derechos q^o les son correspondientes, era de opinion
 se acordase en favor de la Resolucion de la Junta Superior
 de Provincia a la J. la Real de Sanidad del Reino por el Ministe-
 rio de la Gobernacion de la Peninsula para q^o se revolviese
 en vista de lo antecedente lo q^o estimo justo

El Sr. D. Ramon Baldaora dijo: Si el medico de Ciudad
 debe ser de Sanidad, por q^o no se le dio a D. Jose Funes la vacan-
 te de D. Antonio Martinez de Medico de Ciudad, y en tomas se
 verificava en su mismo D. Jose Leon todavia no se halla en pa-
 tencia y segura posesion de Medico de Ciudad por quanto el
 citado Funes tiene este litigio pendiente en el Tribunal Su-
 perior, y a menos q^o no se decida no podemos determinar
 en el asunto respectivo. Si fuera a modo el empleo de Me-
 dico de Sanidad con el de Ciudad, no le tuviera conferido la
 Suprema al citado Funes la plaza de Sanidad q^o por el
 contrario a Estanislao Pucis q^o seria muy bien la
 Suprema q^o Funes no era de Ciudad, y q^o lo era mantener
 pues el Ayuntamiento represento por el expresado Marti-
 nez especificando ser Medico de Ciudad, y la Junta de
 Sanidad a favor de Funes, diciendo q^o era Medico prime-
 ro del Caraca y a pesar de ello vino la orden a favor
 de Dho. Funes; el Reglamento existente de la Junta de Sa-
 nidad se halla en su fuerza y vigor segun el capitulo
 quarto de la Instruccion de Ayuntamiento dice q^o la Junta
 de Sanidad prepondera a la Suprema los Medicos y
 demas Subalternos de ella, sin mezclarse en Ciudad ni ca-
 lera, la costumbre de Sania las dos plazas ha sido se-
 guidamente por sea Capitulada la mayor parte o quanto
 va la de la Junta de Sanidad, pero esto se desvan

